

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601409
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Medicina y Cirugía
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Doctorado e Investigación
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrmasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos no ha superado lo establecido en la Memoria verificada en ninguno de los cursos académicos (25 plazas de nuevo ingreso el primer año de implantación y 30 en los cursos sucesivos) para las diferentes modalidades (tiempo completo/tiempo parcial), y no ha llegado a cubrirse toda la oferta en ninguno de ellos. Existe un elevado porcentaje de estudiantes a tiempo parcial, particularmente en los 3 últimos cursos en los que suponen más del doble de los matriculados a tiempo completo (29 a tiempo parcial;13 a tiempo completo). Desde el curso 2019/20 hasta el 2023/24, se matricularon en las cinco ediciones celebradas 19,15,11,13 y 18 estudiantes.

Respecto a la distribución de los estudiantes entre las distintas líneas de investigación, el programa cuenta con 16 líneas de investigación, de las cuales tan solo 3 han tenido 5 o más estudiantes matriculados desde el año 2019. Las 13 líneas restantes han tenido un menor número de estudiantes (lo que supone menos de uno al año) y 3 de ellas no han tenido ningún estudiante en todo el período. Asimismo, casi el 40% de los matriculados no está incluido en ninguna de las 16 líneas de investigación que constan en la memoria verificada (se incluyen en la línea "Otras especialidades médicas"). Todo esto indica que la oferta de líneas de investigación y la distribución de los estudiantes entre las distintas líneas no es coherente con las características del programa de doctorado. Se constata que los profesores no conocen las líneas de investigación, forman parte de grupos de investigación que participan en el Programa, pero no saben a las líneas a las que se pueden adherir. Se valora de forma positiva el compromiso de modificar las líneas de investigación en la memoria verificada que manifiestan los responsables de título.

Por tanto, se recomienda revisar la memoria verificada para garantizar que la oferta de líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado y posteriormente equilibrar la distribución de los estudiantes entre las distintas líneas.

El perfil de ingreso de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la Memoria de verificación y queda detallado en la web del Programa.

Los criterios de admisión son claros, y accesibles y sus ponderaciones coinciden con las previstas en la Memoria de Verificación. El proceso de admisión cumple con lo establecido en la memoria verificada.

Aquellos estudiantes que no cuenten con titulación de Máster o asignaturas de investigación en el grado deben cursar complementos formativos tal y como se indica en la memoria de verificación. La asignación de los complementos formativos se realiza después de la evaluación del expediente remitido por el candidato en el momento de solicitud de admisión al programa de doctorado por parte de la Comisión Académica y así consta en las actas correspondientes. Ninguno de los estudiantes

matriculados ha cursado complementos formativos, excepto en el curso 2021/22, en el que lo cursaron 3.

En relación con el perfil de los miembros de la Comisión Académica y su ajuste a la normativa durante la totalidad del periodo evaluado, en la memoria verificada consta que dicha Comisión estará compuesta por el director de la Escuela de Doctorado e Investigación, el coordinador académico del Programa de Doctorado y el director del Centro de Excelencia de Investigación de la UEM afín al Programa de Doctorado.

Aunque la composición académica actual no se ajusta a lo indicado en la memoria, se indica que se adapta mejor a la realidad del doctorado que la propuesta inicialmente, y que se realizará la necesaria modificación de la memoria, lo cual se valora positivamente. En cualquier caso, la modificación debería realizarse en coordinación con los cambios que se lleven a cabo en las líneas de investigación, ya que, en la composición actual no se indica qué líneas están representadas.

Existen evidencias de la periodicidad de las reuniones de la Comisión Académica y se registran en actas las decisiones adoptadas.

Se han incorporado evaluadores externos de los proyectos de tesis, de acuerdo con lo establecido en el RD 576/2023, estos posteriormente se incorporan a los Tribunales de tesis.

Se constata que el presidente de la Comisión Académica es un investigador relevante y está avalado por la dirección de 8 tesis doctorales y la justificación de la posesión de 3 períodos reconocidos de actividad investigadora. En la Comisión Académica participa un representante de un hospital y otro de un grupo de investigación.

Respecto al procedimiento de asignación de tutor y director, según la normativa vigente de la propia universidad y de la Escuela de Doctorado, la asignación del tutor viene directamente ligada con la admisión del candidato propuesto ya que debe contar con un aval y aceptación de dirección de tesis de un doctor, miembro de la comunidad universitaria de la UEM. La adecuación y funciones viene marcado como se detalla en la evidencia en los documentos de buena praxis para el director de Tesis.

Se evidencia para el proceso de control de actividades de doctorado, una rúbrica evaluativa del mismo para dichas actividades.

El programa cuenta con la participación de un importante número de investigadores, muchos de ellos no tienen sexenios y, entre los que sí los tienen, tan solo 15 de ellos tienen un sexenio vivo.

La mayor parte de los investigadores están participando en la dirección de una tesis doctoral y, en este sentido, se valora positivamente el hecho de que la gran mayoría de las tesis están dirigidas por uno o dos investigadores. Tan solo el 8% de las tesis del programa cuentan con 3 directores.

Solo 5 investigadores cuentan con proyectos y no existen evidencias de que ninguno de ellos sea un proyecto competitivo. Tan solo uno de los proyectos está claramente encuadrado en las líneas de investigación del programa. En consecuencia, no ha podido constatarse que cada uno de los equipos de investigación cuente con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.

Las líneas de investigación del programa mantienen su vigencia y calidad, y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa es buena. Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, que la mayor parte de las tesis están encuadradas en la línea "otras especialidades médicas", que no existe en la memoria verificada, tal y como se mencionó anteriormente.

Se valora positivamente que la investigación esté orientada a la satisfacción de las necesidades sanitarias.

El procedimiento para la presentación y aprobación de la lectura de tesis doctorales se adecua a lo previsto en la Memoria, debiendo ser evaluado por dos investigadores con experiencia en la temática de la tesis, así como por la Comisión Académica del Doctorado verificando que cumple con los requisitos mínimos especificados en el reglamento de enseñanzas universitarias de estudios de postgrado.

En Referencia a las actividades formativas, describen los contenidos, duración y docentes implicados en las mismas durante el curso a evaluar cómo se solicitaba en el anterior informe de seguimiento sin diferenciar entre tiempo completo y tiempo parcial. Existen documentos para el control de asistencia de este tipo de actividades y se adecuan al nivel MECES 4.

Las actividades formativas que se han desarrollado corresponden en general a las propuestas en la memoria de verificación y pueden considerarse adecuadas para la adquisición de las competencias previstas, durante el curso 2023/24 se ha ampliado la oferta.

Se ofrece una amplia oferta de actividades optativas, siendo en algunos casos altamente secundadas con hasta 74 y 89 estudiantes como es "Taller: Introducción a la revisión sistemática" o "Taller: Recursos bibliográficos y hemerográficos de la Biblioteca CRAI" ambos talleres de 2 horas.

Se ofrecen programas de movilidad y seminarios formativos, que son recogidos por los doctorandos en la plataforma blackboard, como medio de control tanto por la Comisión, como por el propio director. Los doctorandos han llevado a cabo congresos y seminarios, ambas actividades obligatorias, pero no se ha podido evidenciar a cuantos congresos ha acudido cada estudiante, y si han cumplido así con el requisito obligatorio.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad cuenta con procedimientos que garantizan que la información está actualizada. Sin embargo, la información sobre el programa es bastante heterogénea, ya que combina aspectos bien detallados como, por ejemplo, los relacionados con admisión, recursos o profesorado, con otros claramente mejorables.

Entre la información a disposición de los posibles estudiantes se incluye: la denominación; la universidad y el centro de impartición (Escuela de Doctorado e Investigación); los responsables del programa y las 16 líneas de investigación.

Se publica información sobre el acceso y admisión al programa: el número de plazas de nuevo ingreso; el perfil de ingreso recomendado; los requisitos y criterios de admisión y complementos de formación. No obstante, en el perfil de ingreso falta por incluir el "conocimiento del idioma inglés, al menos, en grado medio alto (nivel 10 según los baremos de la UEM)".

No se localiza información sobre las actividades formativas: planificación temporal y procedimientos de control, ni se publican las posibilidades de movilidad y estancias en la página web del programa.

Cuenta con suficiente información sobre el personal docente e investigador: currículos de los directores, de los tutores, de los miembros de la Comisión Académica, de los equipos de investigación y del personal adscrito a cada uno. En cada uno de los nombres los profesores se ha habilitado un hipervínculo para acceder a su CV (excepto en el caso de 8 profesores en los que no se habilita enlace).

Se publica información sobre las infraestructuras y servicios de apoyo de la Universidad. Existe información detallada sobre las instalaciones fundamentalmente sobre el Hospital Simulado, además de la Biblioteca CRAI Dulce Chacón y el laboratorio de ciencias biomédicas básicas al cual no se ha tenido acceso para ver sus instalaciones ni miembros del mismo. No aparecen en la web los convenios de colaboración con otras entidades e instituciones.

Desde el apartado de "Calidad académica" se accede a la normativa a través de un enlace que remite a todas las normas de la UEM de Grado, Máster y Doctorado. Se recomienda incluir en la página del Programa la normativa específica de éste para que sea más accesible.

No se localiza el código de buenas prácticas en la página web del programa.

Se incluye información oficial: informe de la memoria verificada y enlace al RUCT.

Se publica información sobre la calidad del programa: responsables; procedimientos y acciones de mejora; principales resultados del título y de las encuestas de satisfacción y el sistema de quejas y reclamaciones. No obstante, se podría ampliar la información sobre procedimientos y acciones de mejora.

Por último, la información sobre resultados y satisfacción está incompleta, por ejemplo no se conoce la tasa de respuesta en los datos mostrados de las encuestas, ni a que se refiere la valoración indicada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía Interno de Garantía de Calidad (SGIC) de la Universidad Europea de Madrid es único para toda la institución. Este sigue las directrices marcadas por el modelo SISCAL de la Fundación para el Conocimiento madri+d, la cual certificó su implantación en la Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud". El alcance de dicho certificado no incluye la Escuela de Doctorado e Investigación.

En la actualidad, la UEM dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que cuenta con procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa de doctorado, que se revisa periódicamente y pretende garantizar la mejora del título y cumplir con las exigencias y objetivos previstos en la memoria de verificación. No obstante, se detectan aspectos concretos que han de mejorarse.

Tal y como se indica en la guía para la renovación de la acreditación de títulos oficiales, el proceso de evaluación tiene como objetivo asegurar que los títulos oficiales se están desarrollando de acuerdo con la Memoria verificada y garantizar la calidad de los resultados obtenidos. Teniendo en cuenta las valoraciones realizadas en el criterio 1 y 6, respecto a la líneas de investigación y la composición de la Comisión Académica y el número de tesis leídas, se deben revisar los procedimientos existentes o implantar nuevos mecanismos que garanticen el cumplimiento de las exigencias y objetivos previstos en la memoria de verificación.

El Programa de Doctorado cuenta con una Comisión de Calidad de Título (CCT) en la que se encuentran representados los principales grupos de interés: responsables académicos, estudiantes, representante de la unidad de calidad y dirección académica. Se aportan actas de las reuniones que se celebran, al menos, dos veces al año, al inicio y al final de cada ciclo académico. Su propósito es analizar el funcionamiento del Programa. Según está previsto en la Memoria de Verificación y en los procedimientos del Sistema, la Comisión de Calidad del Título garantiza el cumplimiento de los compromisos de calidad y sus funciones son, entre otras, coordinar la formulación de los objetivos anuales en materia de Calidad, realizar el seguimiento interno y dar respuesta a las recomendaciones indicadas en los informes de evaluación, así como proponer actualizaciones y modificaciones del programa.

El Programa presenta una Memoria de Seguimiento Anual del Título en la que se realiza la evaluación, seguimiento y valoración de los resultados del programa y el análisis de la toma de decisiones. Entre otros aspectos, incluye acciones de revisión y mejora del funcionamiento de la Comisión Académica, del DAD y de su plan de investigación.

La Universidad, además, dispone del Comité de Garantía de Calidad (CGC), órgano que actúa como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos y planes de la Universidad en materia de Calidad. Lo preside la Vicerrectora de Profesorado e Investigación, y participan todos los grupos de interés que están implicados en la implantación del SGIC, además de estudiantes, empleadores, egresados.

Aunque existen planes de mejora muy detallados que recogen las actuaciones acordadas por el órgano responsable del SGIC, se podría perfeccionar su elaboración, ejecución seguimiento para que garantice su adecuación a las debilidades del Programa. En las evidencias presentadas en los dos Programas que evalúa este panel de expertos, se observa que el Plan de Mejora del Programa de Doctorado en Medicina y Cirugía es idéntico al del Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte, cuando las realidades de los dos Programas son muy diferentes.

Existen procedimientos para la recogida continua de información. En la actualidad se aplican encuestas para medir la satisfacción de los doctorandos, egresados, personal técnico, de gestión y de administración y servicios, así como de tutores y directores de tesis.

Se observa en las evidencias aportadas que la satisfacción global de doctorandos alcanza valores cercanos a 4 sobre 5. Se valora positivamente los altos índices de satisfacción de los doctorandos con el apoyo académico recibido por parte de los directores de tesis.

La satisfacción global de egresados alcanza el valor de 5 sobre 5 en el único curso evaluado (2022/23). La Satisfacción de tutores y directores de tesis se sitúa en 3,8 sobre 5 en los dos últimos cursos evaluados. Respeto a la satisfacción del PAS, alcanza el valor de 3,5 sobre 5 en el curso 2022/23.

No obstante, se observa un amplio margen de mejora en las tasa de participación: 16% de doctorandos en la encuesta del curso 2022/23, 1 sola encuesta recibida de egresados 2021/22 y 4 encuestas recibidas del PAS.

Existe un sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias y se les da respuesta en tiempo y forma adecuados. Se presenta el registro de solicitudes del curso 2022/23.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En la actualidad participan en el Programa 74 profesores, 44 cuentan con sexenio o méritos equivalentes y 38 con experiencia investigadora vigente y acreditada (sexenio vivo). Por tanto, solo el 51,35% de los investigadores doctores participantes en el programa de doctorado poseen una experiencia investigadora vigente acreditada, pero el 59,45% aporta sexenio o méritos equivalentes.

Se deben poner en marcha medidas para incrementar este último porcentaje para asegurar, al menos, el 60% del profesorado que participa en el Programa de Doctorado posee experiencia investigadora acreditada para cumplir con el RD 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

De las 16 líneas de investigación que propone el programa de doctorado, todas ellas mantienen su coherencia con la temática del mismo y su vinculación directa con los profesionales doctores del ámbito gracias a los convenios de colaboración con los diferentes hospitales y profesionales que participan tanto doctores como no doctores del ámbito de la medicina.

El número de proyectos de investigación es muy escaso para el número tan elevado de líneas de investigación. De los 7 proyectos que se evidencian, se mantiene en vigor sólo uno. Estos pertenecen prácticamente en su totalidad a la línea de investigación de oncología.

Las valoraciones por parte de los estudiantes en referencia al personal docente, tanto tutores como directores son las más elevadas en las encuestas de satisfacción.

El profesorado (para tutorización y dirección de tesis) es adecuado en número y perfil.

Se evidencia la alta implicación del profesorado y del equipo directivo y de gestión en el desarrollo del programa.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En líneas generales, tanto la Universidad Europea como la Escuela de Doctorado e Investigación proporcionan los recursos de apoyo necesarios para la realización de la tesis doctoral. Se dispone, asimismo, de personal de apoyo necesario, incluyendo los servicios de orientación, si bien los matriculados en este programa ya están trabajando en el momento de realizar su tesis.

Se valoran positivamente las instalaciones disponibles y los recursos para la realización de investigación en el ámbito médico. El hospital simulado junto a los diferentes laboratorios son una herramienta práctica para realizar labores de investigación por parte de los diferentes estudiantes.

Se proporcionan adecuados recursos bibliográficos, software, aula virtual y diferentes sistemas de ayuda para el alumno.

El equipamiento y los recursos materiales del programa son suficientes para el número de doctorandos y adecuados a las líneas de investigación del programa.

El personal de apoyo es suficiente y está capacitado en coherencia con las características del programa. Se valora positivamente la atención al estudiante del personal de apoyo a la docencia.

El programa cuenta con los servicios de orientación laboral y apoyo al doctorado de la UEM, así el Departamento de Carreras Profesionales asesora a los doctorandos en la búsqueda de empleo. No obstante, la gran mayoría de los doctorandos están matriculados a tiempo parcial y ya trabajan mientras realizan su doctorado.

El programa cuenta con un presupuesto propio para conceder ayudas a la movilidad de los doctorandos, de las que se han beneficiado cada año varios de ellos. Estas ayudas se han centrado casi exclusivamente en participaciones en congresos o jornadas, con casi ningún caso de estancias de investigación, que en realidad son breves visitas.

Se podría potenciar la financiación externa que permita el adecuado desarrollo de las actividades de movilidad, en especial, las estancias de investigación de media o larga duración en centros de investigación de prestigio internacional, de gran relevancia para el adecuado desarrollo de un programa de doctorado e imprescindibles para la obtención de la mención internacional.

A lo largo de los cursos objeto de estudio, no se ha contado con contratos de formación predoctorales ni de carácter nacional ni por parte de la comunidad. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que la totalidad de los matriculados son profesionales en ejercicio (incluyendo especialistas en formación), por lo que este tipo de contratos no son demandados por los estudiantes del programa.

El número de centros y convenios de colaboración es muy extenso formando parte del mismo un número muy elevado de hospitales y centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Uno de los datos con mayor margen de mejora del programa es que tan solo se han defendido 5 tesis doctorales desde su implantación en el año 2018. Además, respecto a las contribuciones científicas, ninguna de ellas ha dado lugar, al menos a una publicación en una revista de impacto medio o alto (Q1 o Q2) y de una de las tesis no ha derivado ninguna publicación. Si bien un elevado número de doctorandos tiene dedicación a tiempo parcial, teniendo en cuenta el elevado número de matriculados desde el inicio del programa (75), los resultados son mejorables. En este sentido, se constata que no se

cumplen los objetivos fijados en la memoria, la previsión era de 20 defensas de tesis en el año 2024.

Las tesis defendidas están encuadradas dentro del ámbito científico del programa. En cuanto a la tasa de empleabilidad, es del 100%, si bien debe tenerse en cuenta que las personas que realizan sus tesis en el programa lo hacen porque ya están trabajando en el momento de incorporarse. De hecho, esta es la principal razón del elevado número de matrículas a tiempo parcial y de la baja tasa de graduación.

Ninguna de las tesis defendidas ha obtenido mención internacional.

Se constata el cumplimiento del Real Decreto 576/2023 en relación con el requerimiento de que cada tesis cuente con un mínimo de dos informes emitidos por doctores o doctoras expertos en la materia y externos a la universidad que podrán proponer aspectos de mejora.

Respecto a los valores de los indicadores de rendimiento académico, se aporta poca información. En la memoria anual del título, encontramos indicadores académicos del curso 2022/23 que nos muestra una tasa de abandono elevada (27%). Este programa se implantó en el curso 2019/20 por lo que aún no se tienen datos de éxito a 5 años.

En referencia a la internacionalización, aunque la mayoría de los estudiantes del Programa no los han cursado, se constata que existen programas en la universidad y la manera de poder realizar una estancia como parte importante del proceso como estudiante de doctorado. Recientemente se publicó una convocatoria de ayudas a la movilidad internacional para estudiantes de doctorado, con la finalidad de apoyar el desarrollo de conocimiento a través de la ayuda económica para la realización de estancias breves de investigación. Se podría continuar impulsando medidas para potenciar el grado de internacionalización del programa.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se recomienda ajustar la composición de la Comisión Académica del Programa a lo comprometido en la Memoria verificada o bien modificar la Memoria verificada.
- 2.- Se recomienda revisar la Memoria verificada para garantizar que la oferta de líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado y posteriormente equilibrar la distribución de los estudiantes entre las distintas líneas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar la información pública del título que aparece en la web, sobre todo los aspectos menos desarrollados, como: actividades formativas, movilidad, resultados y acciones de mejora, etc.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Aunque pueden emplearse modelos preexistentes de planes de mejora, se recomienda adaptarlos e individualizarlos según las características propias del Programa.
- 2.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda incrementar el número de proyectos competitivos.

CRITERIO 6. RESULTADOS

- 1.- Se recomienda implementar medidas con el fin de reducir la tasa de abandono.
- 2.- Se recomienda aumentar la internacionalización del programa.
- 3.- Se recomienda implementar medidas con el fin de incrementar el número de tesis leídas y las contribuciones científicas derivadas.

En Madrid, a 17 de febrero de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
